



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 235-2010-MDSM-A

San Marcos, 25 de Junio del 2010.



25/06/2010

Recibido
Dennis Huaman
23/07/10
3:25pm.



VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria Nº 004-2010, de fecha 22 de Junio del 2010, donde se aprueba la donación de maquinarias pesadas de parte de la Compañía Minera Antamina; el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Especifico con la Asociación Antamina;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú en el Artículo 194º señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organismos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Marcos es una Institución Pública dedicada a la gestión Distrital, administrativa autónoma, ejecución de obras públicas y otras actividades de tipo social en el Distrito de San Marcos;

Que, la Compañía Minera Antamina S.A es una empresa minera peruana dedicada al desarrollo de actividades mineras varias, entre ellas, la explotación del yacimiento minero ANTAMINA ubicada en la Región de Ancash;

Que, con fecha 22 de Diciembre del 2006 el Estado Peruano y la Compañía Minera Antamina S.A celebraron el Convenio "PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO" por medio del cual la Compañía Minera Antamina S.A constituyo de manera voluntaria el Fondo Minero Antamina con el fin de promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones y comunidades ubicadas principalmente en las zonas de influencia de su actividad minera, mediante la ejecución de obras, programas y/o proyectos. Para estos efectos, la Compañía Minera Antamina S.A constituyó Asociación Antamina, la Entidad responsable de la administración del Fondo Minero Antamina y de llevar a cabo sus fines a través de la coordinación, supervisión y ejecución de programas y proyectos orientados hacia el desarrollo sostenible;

Que, con fecha 14 de Abril del 2010 la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Asociación Antamina suscribieron un "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", en virtud del cual ASOCIACION ANTAMINA, asumió el compromiso de financiar a favor del EL MUNICIPIO la ejecución de proyectos de infraestructura, desarrollo social y productivo y/o equipamiento hasta por un monto máximo de 5'000.000.00 (Cinco Millones);

Que en el marco de lo establecido en el Convenio Especifico, ASOCIACION ANTAMINA, ha adquirido Maquinarias a favor de la Municipalidad de San Marcos por el monto de 1'000.000.00 (Un Millón de Nuevos Soles);

Estando a lo dispuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



345
928
554



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2010-MDSM-A PAG. N° 02

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR la donación de Maquinarias por parte de la ASOCIACION ANTAMINA a favor de LA MUNICIPALIDAD, que consiste en:

✓ **EXCAVADORA:**

- Marca : Volvo
- Modelo : EC210BLC
- Serie Chasis : VCEC2108C00023474
- Modelo de Motor : D6D
- Serie de Motor : 10603598



✓ **VOLQUETE:**

- Marca : IVECO
- Modelo : TRAKKER 380T42H
- N° de Motor : F3BE0681*5019656*
- Potencia de Motor : 420 CV
- N° de Chasis : 8ATE3TST0AX071128
- Color : Blanco
- Categoría - Clase : N3 - CAMION
- Año de Fabricación : 2010
- Año Modelo : 2010
- Carrocería : VOLQUETE
- Formula Rodante : 6x4
- Cilindrada : 12.88 LTS
- N° Cilindros : SEIS
- Combustible : DIESEL (PETROLEO)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de San Marcos
 HUARI - ANCASH
 ALCALDÍA
Antonio Aponte
 Antonio Aponte Caballero
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos
 HUARI - ANCASH
Fausto Bar Espinoza
 DR. FAUSTO BARR ESPINOZA
 Secretario General

544
227